



Factura: 001-004-000051816



20171701001P06452



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701001P06452					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASISTANET S.A	REPRESENTADO POR	RUC	179213365300	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EDGAR JOSE NATERA OROPEZA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN:							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		250000.00					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

N° TRAMITE: 98985-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



27/12/17 2:11

Escritura N°:		20171701001P06452					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASISTANET S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792133653001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EDGAR JOSE NATERA OROPEZA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
---------	----------------------	--------------------	------------------------	--------------------	--------------	---------	------------------------

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------

Jorge Enrique Machado Cevallos

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2017-17-01-NOTARIA 01 P06452



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ASISTANET S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR USD 500.000,00
AUMENTO DE CAPITAL USD 250.000,00
CAPITAL RESULTANTE USD 750.000,00**

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P06452-----

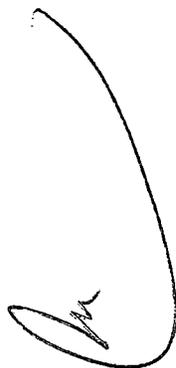
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes once de diciembre del dos mil diecisiete; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece el señor **EDGAR JOSÉ NATERA OROPEZA**, en calidad de Gerente General de la compañía **ASISTANET S.A.** tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad venezolana, domiciliado en la ciudad de Quito, en las calles Carlos

RAZON: Mediante escritura pública celebrada el once de diciembre del dos mil diecisiete, ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, el señor **EDGAR JOSE NATERA OROPEZA**, en su calidad de Gerente General, aumenta el capital y reforma el estatuto social de la compañía **ASISTANET S.A.** Firmada y sellada en Quito, 14 de diciembre del 2017.



Dr. F. Natera Oropesa
Notario Primero
Cantón - Quito

Guerrero, numero treinta y tres guión cincuenta y Bosmediano, con número de teléfono tres tres tres tres uno siete seis, el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédula de identidad, la misma que debidamente certificada, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL, Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASISTANET S.A.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor Edgar José Natera Oropeza en calidad de Gerente General de ASISTANET S.A., conforme consta del nombramiento. Su comparecencia está autorizada por la Junta General Universal de Accionistas celebrada con fecha veinte y uno de noviembre año dos mil diecisiete, **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, el veinte y nueve de febrero del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once de abril del dos mil ocho, se





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



constituyó legalmente la compañía ASISTANET S.A.;

DOS.- La compañía ASISTANET S.A., realizó su último Aumento de Capital y Reforma de Estatutos mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, el trece de enero del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veintitrés de julio del año dos mil catorce. **TRES.-** La Junta General Universal de Accionistas de ASISTANET S.A., reunida el día veinte y uno de Noviembre del año dos mil diecisiete, resolvió lo siguiente: **A)** Aumentar el Capital Social de la compañía por la suma de **USD 250.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** con el monto de las utilidades generadas en el ejercicio económico dos mil dieciséis, en proporción al capital accionario, de conformidad al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL	Número de Acciones
Pedro Antonio Cordero Gutiérrez	450.000,00	225.000,00	675.000,00	675.000
Livis del Carmen Oropeza Villafañe	50.000,00	25.000,00	75.000,00	75.000
TOTAL	500.000,00	250.000,00	750.000,00	750.000

B) Como consecuencia del Aumento de Capital se procede a reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de ASISTANET S.A., de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD. \$ 750.000,00) dividido en SETECIENTOS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas, de un dólar (USD. \$1,00) de valor nominal cada una."

C) Autorizaciones.- Para que el Gerente General de la compañía pueda realizar lo siguiente: **A)** Para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social vigente. **B)** Para que, en la escritura pública de reforma de aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social vigente, declare aumentado el capital y reformado el estatuto social vigente; **C)** Proceda a recaudar y anular los actuales títulos de acción.; **D)** Emita y suscriba conjuntamente con el señor Vicepresidente de la Compañía, los nuevos títulos de acción, con el capital suscrito aumentado, a favor de los actuales accionistas. **E)** Para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía u otro organismo. **F)** Para que sufrague los gastos que



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



[Firma manuscrita]

ocasiona el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía.

G) Para que realice las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas. **CUARTA.- DECLARATORIAS:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente EDGAR JOSE NATERA OROPEZA en su calidad de Gerente General y como Representante Legal de ASISTANET S.A., mediante el presente instrumento y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas, reunida el día veinte y uno de noviembre del dos mil diecisiete, declaran: **UNO.-** Aumentado el capital social de la compañía en la suma de **SETESCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOS.-** Reformar el artículo, QUINTO del estatuto social vigente. **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente en la calidad que comparece, declara bajo juramento lo siguiente: **UNO.-** La integración del capital social de la compañía que se aumento por el presente instrumento, es correcta y la inversión realizada por los accionistas es de carácter extranjera directa, los mismos que son provenientes de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil dieciséis; **DOS.-** Que se encuentra acreditada la correcta integración de Capital por el presente instrumento, conforme a los

valores detallados en el cuadro de integración y pago del aumento de capital social, así como del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veinte y uno de noviembre de dos mil diecisiete; **TRES.-** Que ASISTANET S.A., a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, mantiene contratos con el Estado. **CUATRO.-** Todos los accionistas hicieron uso de su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital, **CINCO.-** Los accionistas a los que se les ha asignado las acciones fruto del presente aumento de capital son todos de nacionalidad venezolana. Usted señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento." (**Hasta aquí la minuta**), que junto con los anexos y documentos habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la minuta que está firmada por el doctor Napoleón Garibaldi Santamaria Coral, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo la matrícula profesional número cinco mil trescientos veinticuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifican y firma conmigo en unidad de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ESC# P06452

acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría, de todo cuanto doy fe *fm*



edpatero Oropeza
EDGAR JOSÉ NATERA OROPEZA
C.I. 1757026032

el natero

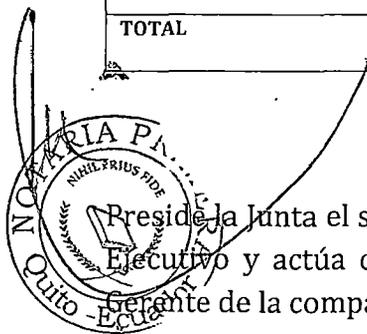
Edgar Oropeza

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ASISTANET S.A.**

CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Quito, a los veintiún (21) días del mes de Noviembre del año 2017, siendo las 9h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida 6 de diciembre N33-42 e Ignacio Bossano, se reúnen los accionistas de la compañía ASISTANET S.A. que se detallan a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL (USD \$)	# ACCIONES	PORCENTAJES %
Pedro Antonio Cordero Gutiérrez	450.000,00	450.000	90%
Livis del Carmen Oropeza Villafañe	50.000,00	50.000	10%
TOTAL	500.000,00	500.000	100%



Preside la Junta el señor Pedro José Cordero Oropeza, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y actúa como secretario el Edgar José Natera Oropeza, en su calidad de Secretario de la compañía.

El Secretario constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los accionistas, por unanimidad y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal de



Accionistas, de inmediato la Presidencia dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten:

PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ASISTANET S.A.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS

PUNTO TRES: AUTORIZACIONES.

Una vez expuestos los puntos del orden del día los accionistas manifiestan por unanimidad estar de acuerdo con los mismos, por consiguiente el Presidente de la Junta procede a tratarlos.

PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ASISTANET S.A.

Toma la palabra el señor Pedro José Cordero Oropeza, y en relación con el primer punto del orden del día manifiesta que mediante Acta de Junta General y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 03 de julio del año 2017, los accionistas resolvieron en el punto cinco del orden del día de la mencionada acta realizar el aumento de capital por la suma de USD 250.000,00 (DOSCIEN- TOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS) pagándolas a través del mecanismo de reinversión de utilidades del año 2016 destinados a la adquisición de maquinarias y activos fijos a la actividad productiva de conformidad con lo que establece el Art. 37 de la LORTI vigente; cuyo objetivo es incrementar el servicio que actualmente ofrecen. De igual manera la compañía pondrá en marcha sus nuevos proyectos, actividades operacionales y administrativas. Por lo que mociona a la Junta General de Accionistas se ratifiquen en realizar el aumento de capital de la Compañía en la cantidad de de USD 250.000,00 (DOSCIEN- TOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS).



La Junta luego de deliberar la moción presentada por el señor Pedro José Cordero Oropeza, acepta unánimemente y se ratifica en realizar el incremento del capital mediante la reinversión de utilidades no distribuidas en el monto de USD 250.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS), con lo cual el capital de la Compañía alcanzaría la suma de USD 750.000,00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES) para lo cual en relación al porcentaje de participación de cada accionista la reinversión se la realizaría de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	VALOR DE LA REINVERSION
Pedro Antonio Cordero Gutiérrez	225.000,00
Livis del Carmen Oropeza Villafañe	25.000,00
TOTAL	250.000,00

Como consecuencia de dicho aumento de capital que se realiza, el capital social de la compañía queda integrado como consta a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	AUMENTO DE CAPITAL POR REINVERSION DE UTILIDADES	TOTAL CAPITAL	# ACCIONES	PORCENTEJE
Pedro Antonio Cordero Gutiérrez	450.000,00	225.000,00	675.000,00	675.000	90%
Livis del Carmen Oropeza Villafañe	50.000,00	25.000,00	75.000,00	75.000	10%
TOTAL	500.000,00	250.000,00	750.000,00	750.000	100%

Con estos antecedentes los accionistas de la Compañía, declaran que suscriben los DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, pagándolas a través del mecanismo de reinversión de utilidades.

Luego de las deliberaciones del caso la Junta resuelve por unanimidad, aprobar el aumento de capital en la forma prevista en el cuadro precedente.





PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS

Como consecuencia de las resoluciones tomadas en el punto que antecede, el señor Presidente de la junta manifiesta que se debe proceder a realizar una reforma de estatutos en relación al Artículo Quinto del Estatuto, relativo al capital social y el cuadro de integración de capital social, disponiendo la modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social, en los siguientes términos:

“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD. \$ 750.000,00) dividido en SETECIENTOS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas, de un dólar (usd. \$1,00) de valor nominal cada una. “

Luego de las deliberaciones del caso la Junta resuelve por unanimidad, se proceda a la reforma del Artículo Quinto de los estatutos de la compañía, conforme lo manifiesta el Presidente de la Junta.

PUNTO TRES: AUTORIZACIONES.

Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Universal, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar para que el Gerente General de la compañía para que pueda realizar lo siguiente: A) Para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social vigente. B) Para que, en la escritura pública de reforma de aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social vigente, declare aumentado el capital y reformado el estatuto social vigente; C) Proceda a recaudar y anular los actuales títulos de acción.; D) Emita y suscriba conjuntamente con el señor Vicepresidente de la Compañía, los nuevos títulos de acción, con el capital suscrito aumentado, a favor de los actuales accionistas. E) Para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía. F) Para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía. G) Para que realice las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta General Universal de Accionistas. - Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual



solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10H00 se declara en receso la sesión con el fin de que el Secretario elabore el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, a las 10H30, el Secretario da lectura al acta definitiva, la misma que es aprobada por unanimidad, en todo su contenido y sin modificación alguna por todos los Accionistas asistentes a esta Junta. Para efecto de lo cual la suscriben junto con el Presidente y el Secretario. Se clausura la sesión a las 10H35.

~~Pedro José Cordero Oropeza~~
~~Presidente de la Junta~~

~~Edgar José Natera Oropeza~~
~~Secretario de la Junta~~

~~Pedro Antonio Cordero Gutiérrez~~
~~Accionista~~

~~Livis del Carmen Oropeza Villafañe~~
~~Accionista~~

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

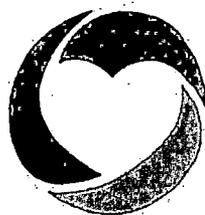
en 5 Fojas Un(as)

Quito, 11 DIC. 2017



Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Primero del Cantón Quito





AsistaNet
Centro Integral de Salud



Quito, 01 de noviembre de 2017

Señor
Edgar José Natera Oropeza
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Asistanet S.A., en sesión efectuada el día de hoy 01 de noviembre de 2017, tuvo a bien designar y nombrar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía **ASISTANET S.A.** por el período de **CINCO AÑOS** conforme lo establece el artículo Décimo Noveno del Estatuto Social.

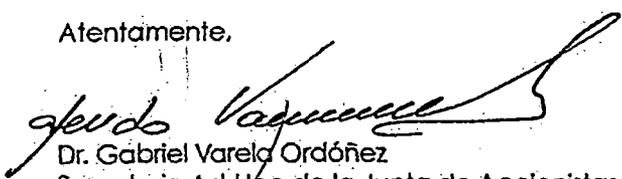
Sus atribuciones y deberes constan en el artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de la compañía.

Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera conjunta o separada del Vicepresidente Ejecutivo, en la forma prevista por la Ley y el literal a) del artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de la Compañía.

La compañía ASISTANET S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 29 de febrero del año 2008 ante el Dr. Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 11 de abril del año 2008 bajo el número 1085, tomo 139. Mediante escritura pública celebrada el 13 de enero de 2014 ante la Dra. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito e inscrita el 23 de Julio de 2014 bajo los números de inscripción 2636 y repertorio 28325, la compañía aumentó su capital social suscrito y pagado a USD \$ 500.000,00 y reformó su estatuto social.

En nombre de la compañía, me complace por tal merecida designación, haciendo votos por el éxito en el desempeño de su cargo. En nombre de la compañía y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, extiende el presente nombramiento.

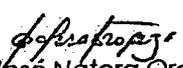
Atentamente,


Dr. Gabriel Varela Ordóñez
Secretario Ad-Hoc de la Junta de Accionistas

ACEPTACIÓN:

Para los fines legales y estatutarios pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la designación y nombramiento del cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ASISTANET S.A. Quito, 01 de noviembre de 2017

Atentamente,


Edgar José Natera Oropeza
c.i. 175702603-2

AsistaNet Norte: Av. 6 de Diciembre N33-42 e Ignacio Bossano, media cuadra al sur del Consejo Nacional Electoral Edificio Titanium. Diagonal a la estación Bellavista del Ecovía

AsistaNet Sur: Av. Amaru Ñan y Lira Ñan esquina, frente al Distrito de Policía de Quitumbe. A dos cuadras de Quicentro Sur.

Solicitar línea cita 1800 ASISTA (274782) o al PBX. 2973973 ext. 2614 para obtener información.



+593.983070203



@AsistaNetEC



Asistanet Ecuador



@Asistanet

TRÁMITE NÚMERO: 71986

31590820HAGLZU

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	55287
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17349
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASISTANET S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	NATERA OROPEZA EDGAR JOSE
IDENTIFICACIÓN:	1757026032
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1085 DEL 11/04/2008 NOT. 39 DEL 29/02/2008.- AC. Y REF. ESTAT. RM# 2636 DEL 23/07/2014 NOT. 40 DEL 13/01/2014.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

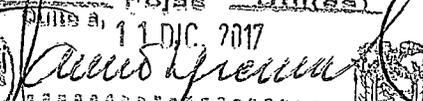
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 03 Hojas 03 (es)

el día 11 DIC. 2017


Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 175702603-2

APPELLIDOS Y NOMBRES
**NATERA OROPEZA
 EDGAR JOSE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Venezuela
 Valencia**

FECHA DE NACIMIENTO **1575-08-07**

NACIONALIDAD **VENEZOLANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**LIZ MARIELA
 CANCHICA COLINA**




INSTRUCCION **SUPERIOR**

PROFESION / OCUPACION **INGENIERO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **NATERA MAITA EDGAR JOSE**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **OROPEZA VILLAFANE NECCY TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO
 2015-09-30**

FECHA DE EXPIRACION **2025-09-30**

A1111A1M1

000840704






NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a las 5 FOLIOS util(es)
 de DIC. 2017

Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO PUBLICO DEL ECUADOR




[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
175702883-1 000-0000
MATERA OROPEZA EDGAR JOSE
USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00028
51688087 29/09/2016 13:27:11
5188087

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en Fejas Utiles

en QUITO el 11 DIC. 2017



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1757026032

Nombres del ciudadano: NATERA OROPEZA EDGAR JOSE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANCHICA COLINA LIZ MARIELA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NATERA MAITA EDGAR JOSE

Nombres de la madre: OROPEZA VILLAFÑE NECCY TERESA

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-077-16318



176-077-16318

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





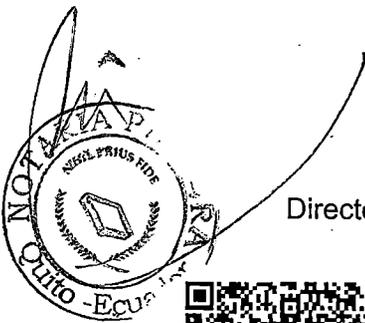
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) NATERA OROPEZA EDGAR JOSE, representante legal de la empresa ASISTANET S.A. con RUC Nro. 1792133653001 y dirección EL BATAN. AV. 6 DE DICIEMBRE. N 33-42. IGNACIO BOSSANO. DIAGONAL AL CNE., NO registra obligaciones patronales en mora.

El empleador mantiene Acuerdo de Pagos Parciales y se encuentra al día en el pago de sus dividendos.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 08 de diciembre de 2017

Validez del Certificado 30 días



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, EL AUMENTO DE CAPITAL, Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASISTANET S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el once de diciembre de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





Factura: 001-002-000026614



20171701039000761

NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE

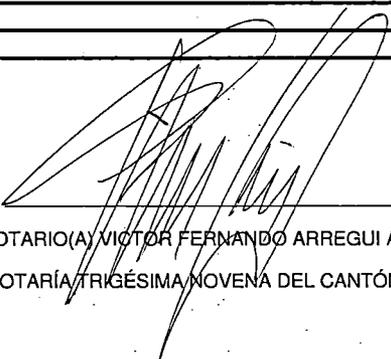
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701039000761

MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA ASISTANET S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-02-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	872

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHIMBA CHIGUANO IVAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719351304
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

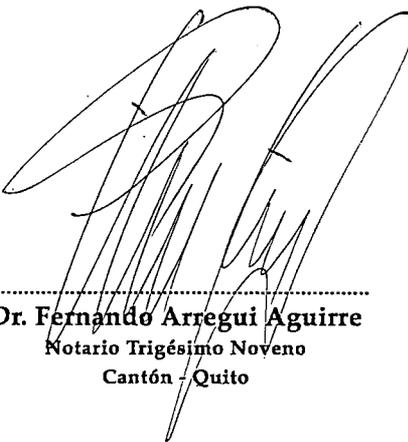
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA ASISTANET S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-02-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	872


NOTARIO(A) VICTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA “ASISTANET S.A.” Celebrada en esta Notaria el veintinueve de febrero del dos mil ocho , tomé nota de la presente escritura pública celebrada el once de diciembre del dos mil diecisiete ante el doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, mediante la cual se aumenta el capital y reforma de estatuto social de la compañía mencionada en la cantidad de USA. \$ 250.000,00.- Firmada y sellada en Quito, a catorce de diciembre del dos mil diecisiete .-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

TRÁMITE NÚMERO: 80607



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	61968
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5915
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1757026032	NATERA OROPEZA EDGAR JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /11/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASISTANET S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1085 TOMO 139 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11/04/2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 919-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

